

SEMARNAT

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001506/19

Bitácora:

10/S5-0267/05/19

Lugar:

Durango

Fecha:

12 de Junio de 2019



**EJIDO MI PATRIA ES PRIMERO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE MAPIMÍ NO. 314
COLONIA HIPÓDROMO
DURANGO, DGO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Mayo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Junio de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001483/15 de fecha 27 de Agosto de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	MI PATRIA ES PRIMERO	4877.73	Durango	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: MI PATRIA ES PRIMERO
AMPLIACIÓN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	480649	2664580
2	481977	2664366
3	481340	2659433
4	479789	2659730

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001506/19

Bitácora:

10/S5-0267/05/19

Lugar:

Durango

Fecha:

12 de Junio de 2019

Nombre del predio: MI PATRIA ES PRIMERO DOTACIÓN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	483577	2667871
2	482968	2668222
3	482997	2668473
4	484232	2669391
5	484745	2669254
6	487453	2669230
7	487891	2669205
8	487592	2662439
9	485235	2658977
10	484359	2659074
11	483506	2661025
12	482661	2664271
13	482954	2665010
14	482933	2665306

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: MI PATRIA ES PRIMERO

Anualidad	Dia-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/06/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
2	27/08/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	12/06/19 - 31/12/19	Pinus muerto	477.89	122	Metros cúbicos v.t.a.
6	12/06/19 - 31/12/19	Pinus spp.	477.89	658	Metros cúbicos rollo
6	12/06/19 - 31/12/19	Quercus muerto	477.89	635	Metros cúbicos v.t.a.
6	12/06/19 - 31/12/19	Quercus spp.	477.89	310	Metros cúbicos rollo

SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
DESEMPEÑO SUSTENTABLE



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Juniperus deppeana</i>	432.82	1.41	Metros cúbicos v.t.a.
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Pinus ayacahuite</i>	432.82	.49	Metros cúbicos v.t.a.
	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Pinus cooperi</i>	432.82	647.85	Metros cúbicos v.t.a.
Folio:		31/12/20				
SG/130.2.2.2/001506/19	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Pinus durangensis</i>	432.82	62.9	Metros cúbicos v.t.a.
Bitácora:	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Pinus engelmannii</i>	432.82	43.98	Metros cúbicos v.t.a.
10/S5-0267/05/19	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Pinus leiophylla</i>	432.82	3534.76	Metros cúbicos v.t.a.
Lugar:		31/12/20				
Durango	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Pinus lumholtzii</i>	432.82	14.1	Metros cúbicos v.t.a.
Fecha:		31/12/20				
12 de Junio de 2019	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Pinus muerto</i>	432.82	371.76	Metros cúbicos v.t.a.
	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Pinus spp.</i>	432.82	880	Metros cúbicos rollo
	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Pinus teocote</i>	432.82	459.29	Metros cúbicos v.t.a.
	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Quercus muerto</i>	432.82	612	Metros cúbicos v.t.a.
	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Quercus sideroxyla</i>	432.82	1174.27	Metros cúbicos v.t.a.
	7	01/01/20 - 31/12/20	<i>Quercus spp.</i>	432.82	518	Metros cúbicos rollo
	8	01/01/21 - 31/12/21	<i>Juniperus deppeana</i>	314.12	2.89	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/21 - 31/12/21	<i>Pinus ayacahuite</i>	314.12	135.97	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/21 - 31/12/21	<i>Pinus chihuahuana</i>	314.12	32.86	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/21 - 31/12/21	<i>Pinus cooperi</i>	314.12	524.25	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/21 - 31/12/21	<i>Pinus durangensis</i>	314.12	298.64	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/21 - 31/12/21	<i>Pinus engelmannii</i>	314.12	41.14	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/21 - 31/12/21	<i>Pinus leiophylla</i>	314.12	1452.38	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/21 - 31/12/21	<i>Pinus muerto</i>	314.12	5.83	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/21 - 31/12/21	<i>Pinus teocote</i>	314.12	1503.42	Metros cúbicos v.t.a.



SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:	8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus laeta	314.12	.44	Metros cúbicos v.t.a.
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal	8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sideroxyla	314.12	664.56	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	417.89	4.56	Metros cúbicos v.t.a.
Folio:	9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	417.89	191.64	Metros cúbicos v.t.a.
SG/130.2.2.2/001506/19	9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus cooperi	417.89	1147.15	Metros cúbicos v.t.a.
Bitácora:	9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	417.89	556.68	Metros cúbicos v.t.a.
10/S5-0267/05/19	9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus engelmannii	417.89	5.32	Metros cúbicos v.t.a.
Lugar:	9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	417.89	1111.98	Metros cúbicos v.t.a.
Durango	9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus lumholtzii	417.89	23.42	Metros cúbicos v.t.a.
Fecha:	9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	417.89	42.91	Metros cúbicos v.t.a.
12 de Junio de 2019	9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	417.89	2310.87	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus magnoliifolia	417.89	.5	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sideroxyla	417.89	522.04	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: MI PATRIA ES PRIMERO

20,625.26

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
MI PATRIA ES PRIMERO	1,642.72 (mil seiscientos cuarenta y dos punto setenta y dos)	20,625.26 (veinte mil seiscientos veinticinco punto veintiseis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001506/19

Bitácora:

10/S5-0267/05/19

Lugar:

Durango

Fecha:

12 de Junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO

MI PATRIA ES PRIMERO

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-10-005-PAT-002/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

VB 295

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
- Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
- El motivo de la presente modificación es por la incorporación de superficies con presencia de arbolado derribado por la acción del viento y muerto en pie por sequía tanto de pino como de encino, además material depositado en el suelo producto de aprovechamientos anteriores consistente en trozos de ramas que en su mayoría se encuentran en algún grado de descomposición distribuido en una superficie de 298.00 hectáreas, fuera de las áreas de corta y clasificadas como bajas existencias maderables por un volumen muerto en pie de 67.00 metros cúbicos VTA de Pino y 935.00 metros cúbicos VTA de Encino y un volumen muerto derribado con 52.00 metros cúbicos rollo de Pino y 373.00 metros cúbicos rollo de Encino. También se tienen 724.00 hectáreas de anualidades pasadas con un volumen muerto en pie de 223.00 metros cúbicos VTA de Pino y 312.00 metros

SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

11. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Pinus ayacahuite, Pinus chihuahuana, Pinus teocote, Pinus lumholtzii y Quercus sideroxyla.

Folio:

SG/130.2.2.2/001506/19

Bitácora:

10/S5-0267/05/19

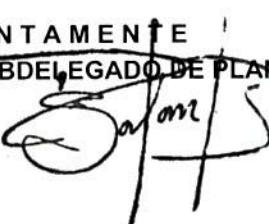
Lugar:

Durango

Fecha:

12 de Junio de 2019

12. Deberá realizar podas y preaclareos en un total de 133.43 hectáreas a razón de 16.96 ha en 2019, 43.28 ha en 2020, 31.41 ha en 2021 y 41.78 ha en 2022. También deberá realizar quemas controladas en un total de 133.43 hectáreas con 16.96 ha en 2019, 43.28 ha en 2020, 31.41 ha en 2021 y 41.78 ha en 2022. En cuanto a reforestación y enriquecimiento de rodales, deberá realizarlo en un total de 12.00 hectáreas para cada acción y con 3.00 hectáreas para cada acción por año en 2019, 2020, 2021 y 2022. Para el caso de la reforestación la densidad será de 2,500 plantas por hectárea y para enriquecimiento será de 800 plantas en promedio. Para ambos casos, se recomienda el uso preferente de especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
13. Deberá segregar del aprovechamiento 130.43 hectáreas para la protección de la flora y fauna silvestres, 120.19 hectáreas para la protección de vegetación ribereña, 13.22 hectáreas para la protección de vías de comunicación y 83.33 hectáreas para la protección de la parte alta de la cuenca.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVINO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA en el Estado. Ciudad.
Ing. Alfredo Herrera Duenweg. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.
Ing. Víctor Manuel Bretado Trujillo. Responsable Técnico. Ciudad.
Archivo.

JLCG/AGOCH/EVR